

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN FORMAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL.

Nombre del Establecimiento: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA"
Dirección: CALLE 4 No. 4 – 30. MANATÍ – ATLÁNTICO
Municipio: MANATÍ Corregimiento:Núcleo Educativo:Naturaleza: _PRIVADO Carácter: MIXTO. Calendario: A. Jornada: _SABATINA Tipo de Educación que ofrece: _SEMIESCOLARIZADO, DECRETO 3011/97
NIVELES QUE OFRECE: Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica y media:
 ✓ CLEI 2 Grados: Primero, Segundo y Tercero, Grados: Cuarto y Quinto. ✓ CLEI 3. Grados: Sexto y Séptimo. ✓ CLEI 4. Grados: Octavo y Noveno. ✓ CLEI 5. Grado: Décimo. ✓ CLEI 6. Grado: Undécimo.
Rector: WALTER DAVID OROZCO ÁVILA. Cédula de Ciudadanía No. 3.734.426, Expedida en Manatí Título Docente: Licenciado en Biología y Química. Especialista en Gestión de Proyectos. Grado en el Escalafón: _14 Resolución: _No. 4170 Año: _2001 Mes: _Diciembre Día: _20 Propietario: "WALTER DAVID OROZCO ÁVILA".
Representante Legal: WALTER DAVID OROZCO ÁVILA. C.C No. 3.734.426. Expedida en: _Manatí
Clase de servicio: Público:, Comunitario:, Cooperativo:, Particular:X
1.1 SITUACIÓN LEGAL.
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA" <u>NECESITA SER LEGALIZADA EN:</u> Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica y media:
 ✓ CLEI 2 Grados: Primero, Segundo y Tercero, Grados: Cuarto y Quinto. ✓ CLEI 3. Grados: Sexto y Séptimo.
Elaborado por: ALVARADO



1	CLEI 4.	Grados: Octavo	y Noveno.

CLEI 5. Grado: Décimo. CLEI 6. Grado: Undécimo.

CON LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE SE TRAMÍTA SE LE OTORGARÁ EL RECONOCIMIENTO PARA OFERTAR TODOS LOS CLEIS. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE DENOMINARÀ: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA". Y SE CONTARÁ CON EL AVAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

OTROS REQUISITOS LEGALES. 1.2

A	Registro de sanidad	SI: _X NO:
A	Acta de Adopción de PEI	SI: _X, NO:
>	PEI	SI: _X NO:
A	Planes de Mejoramiento	SI:X NO:
A	Inscripción de la I.E. ante SEM	SI: _X NO:
A	Acta de aprobación del Manual de Convivencia	SI:X NO:
A	Autorización de Costos Educativos	SI: _X NO:
A	Uso del Suelo	SI: _X NO:

EL USO DEL SUELO SE CERTIFICA MEDIANTE OFICIO S.D.I No. 001 DEL SECRETARIO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE MANATÍ.

JUICIO VALORATIVO. 1.3

EL EQUIPO DE SUPERVISOR Y DIRECTOR DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO DE OFICIO: Msc. LUÍS FELIPE ALVARADO CASTRO Y EL Esp. JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS consideran que: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA" CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES REQUERIDOS EN EL **NUMERAL 1.2.**

2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.

El Proyecto Educativo Institucional de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR aplica los Lineamientos Constitucionales y Legales planteados en la Ley General de la Educación (115 de 1994), el Decreto Reglamentario 3011 de 1997 y de manera especial lo establecido en el Artículo 10° de la Norma en comento el cual plantea que el servicio educativo puede ser ofrecido en Horarios Flexibles Diurnos, Nocturnos, Sabatinos y Dominicales.

La Educación de Personas Adultas o de Jóvenes que necesitan trabajar para sufragar sus estudios o sostenerse (Sentencia T 685/2001), como fundamentos esenciales para iniciar el proceso de análisis y reflexión sobre el quehacer educativo y pedagógico, en la búsqueda de los fines de la educación y de los objetivos institucionales.





2.1 INDICADORES

¿Hay articulación y coherencia entre el plan de estudios propuesto y la denominación del programa? ¿Se muestra congruencia entre la denominación del programa y el titulo que se otorga con la modalidad de formación? ¿El titulo que otorgará la institución será acorde con la denominación del programa?

2.2 JUICIO VALORATIVO.

- El Equipo de Inspección y Vigilancia; Supervisor y Director de Núcleo, de oficio, que adelantaron la función de Inspección, Control y Evaluación, consideraron que: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA" le da al programa que ofrece la denominación de programas de formación para la vida laboral.
- Articula de manera coherente los planes de estudios propuestos con la denominación de los mismos.
- Muestra congruencia entre la denominación del programa y el titulo que otorgará, así como también con la modalidad de formación.
- El diploma que otorgará la institución será acorde con la denominación del programa que ofrece.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE EL EDUCANDO DEBE ADQUIRIR UNA VEZ FINALIZADO EL PROGRAMA RESPECTIVO.

¿Qué competencias van a desarrollar o adquirirlos estudiantes? ¿Hay coherencia entre las competencias que se describen y la naturaleza del programa? ¿Se percibe coherencia entre las competencias que se describen y los campos de ejercicio ocupacional en los cuales va a actuar o intervenir el futuro egresado? ¿Contribuyen las competencias que plantea el programa al desarrollo de la formación integral?

3.1 JUICIO VALORATIVO.

- > Se Verificó que los programas, además del desarrollo de las competencias laborales (generales o específicas), asegura el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas.
- Hay coherencia entre las competencias que se describen y la naturaleza del programa que se ofrece.
- Se percibe coherencia entre las competencias que se describen y los campos de ejercicio ocupacional en los cuales va a actuar o intervenir el futuro egresado.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

¿Son relevantes los aspectos que justifican la pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado? ¿Demuestra el programa, con claridad y coherencia, la existencia de oportunidades reales o potenciales de desempeño en el campo ocupacional al cual pertenece? ¿Contribuye el programa al fortalecimiento de la misión de la institución y cómo?



4.1 JUICIO VALORATIVO.

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, SUPERVISOR Y DIRECTOR DE NÚCLEO, DE OFICIO: Msc. Luís Felipe Alvarado Castro y EL Esp. JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS, consideraron que en: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA":

Existe pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado.

Hay articulación entre los argumentos para demostrar la pertinencia del programa y las necesidades del país y la región.

Se proyecta atender 70 estudiantes durante la vigencia de la legalización del programa. Demuestra el programa, con claridad y coherencia, la existencia de oportunidades de desempeño en el campo ocupacional al cual se proyecta.

Consolidan la misión y la visión de la institución al entregar un personal idóneo al mercado laboral.

5. PLAN DE ESTUDIOS

¿El plan de estudios inicia con un Proyecto Educativo Institucional? ¿El programa estructura de forma coherente sus principios de formación con los definidos en el PEI? ¿Establece claramente la formación práctica? ¿En qué jornada se piensa desarrollar el programa? ¿Es clara la metodología para el desarrollo del programa? ¿Están claras las competencias laborales (generales, específicas) que espera que los estudiantes desarrollen en el proceso de formación? ¿Qué competencias se privilegian en el programa? ¿Hay coherencia entre las competencias que se describen y la naturaleza del programa? ¿Las competencias que se describen contribuyen a la formación integral? ¿La estructura curricular está organizada en términos de unidades de formación? (cursos, talleres, módulos). ¿Existe una relación entre el trabajo con el acompañamiento de docente y el trabajo individual estudiante, de acuerdo con lo normado? ¿Qué estrategias utiliza el programa para apoyar las actividades individuales de los estudiantes y su seguimiento? ¿Se especifican los propósitos de la evaluación? ¿Se especifican las características y fines de la evaluación? ¿Se especifican los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y certificación de los estudiantes? ¿Se especifican las técnicas de evaluación? (evidencias, tipos de prueba, variedad, opcionalidad). ¿Se especifica la periodicidad de la evaluación? ¿Se explican las formas de calificación? ¿Existen estrategias de seguimiento a los estudiantes? ¿La evaluación se adecua a las normas vigentes?

5.1 JUICIO VALORATIVO.

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SUPERVISOR DE OFICIO: Msc. Luís Felipe Alvarado Castro y El DIRECTOR DE NÚCLEO Esp. JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS, consideraron que en:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA":

- > El plan de estudios inicia con un Proyecto Educativo Institucional.
- Existe una estructura coherente con los principios de formación definidos en el PEI.
- > El programa está estructurado por competencias laborales específicas.
- La metodología es clara para el desarrollo de los programas.





- Están bien definidas las competencias laborales (generales, específicas) que espera que los estudiantes desarrollen en el proceso de formación.
- > Si hay coherencia entre las competencias que se describen y la naturaleza del programa.
- La estructura curricular está organizada en cursos, talleres y/o módulos.
- > El componente evaluativo está bien definido.
- Si se especifican con claridad los criterios académicos que sustentan la permanencia, promoción y certificación de los estudiantes.

6. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

¿Tiene la institución políticas y estrategias de autoevaluación con fines de mejoramiento de sus programas? ¿Existen comités de autoevaluación en la institución? ¿Con qué periodicidad se realizan las prácticas de autoevaluación en los programas? ¿Existe en la Institución una cultura consolidada de autoevaluación? ¿Permite la autoevaluación obtener información clara, objetiva y confiable sobre el estado del programa? ¿Han generado los resultados de la autoevaluación la necesidad de cambios en las prácticas de formación en la organización administrativa de la institución? ¿Participan en la autoevaluación los diversos estamentos de la institución educativa? ¿Se publican los resultados de la autoevaluación oportunamente y se difunden ampliamente?

6.1 JUICIO VALORATIVO.

EL Equipo de Inspección y Vigilancia Supervisor, de oficio, Msc. Luís Felipe Alvarado Castro y El Director de Núcleo Esp. JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS, consideran que: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA":

- La Institución define políticas y estrategias de autoevaluación con fines de mejoramiento de sus programas.
- Hay un comité de autoevaluación en la institución.
- Si existe en la institución una cultura consolidada de autoevaluación.
- > Si permite la autoevaluación obtener información clara, objetiva y confiable sobre el estado de cada programa.
- Se han generado cambios en las prácticas de formación en la organización administrativa de la institución gracias a la autoevaluación.
- Todos los miembros de la Comunidad Educativa participan en la autoevaluación los diversos estamentos de la institución educativa.
- Hay difusión de los resultados de la autoevaluación.

7. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

¿Posee la institución una estructura administrativa estable que le permita coadyuvar en la consecución de los objetivos del programa? ¿El programa depende de una unidad académica pertinente? ¿La estructura administrativa establece líneas de comunicación ágiles entre el programa y las demás dependencias de la institución? ¿Existe una persona específica que coordine o dirija el programa? ¿Cómo afecta la estructura administrativa de la institución el desarrollo del programa? ¿Existe un comité de programa que atienda y resuelva eficaz y oportunamente los





problemas académicos y curriculares del programa? ¿Las líneas de comunicación son ágiles y efectivas en lo referente a la resolución de problemas de tipo académico y administrativo de y para estudiantes y docentes? ¿El programa y la institución cuentan con un manual de funciones que caracterizan cada uno de os cargos que existen en su estructura? ¿La estructura administrativa se rige por las políticas administrativas, financieras y de calidad y servicio, definidas a nivel institucional? ¿La estructura administrativa tiene en cuenta la distribución equitativa de responsabilidades y carga de trabajo? ¿La estructura administrativa cuenta con todas las dependencias funcionales que le garantizan la gestión integral de todos los procesos relacionados con el programa? ¿La estructura administrativa establece mecanismos de auditoria para su gestión? ¿Se incluye un organigrama congruente con el tamaño y complejidad de la institución? ¿Cuenta la institución con un manual de convivencia o reglamento estudiantil? ¿El organigrama permite la participación de estudiantes y docentes en el gobierno de la institución? ¿Se especifica que la contratación de todo el personal administrativo y docente se hace conforme a la ley y a las normas del Código Sustantivo del Trabajo?

7.1 JUICIO VALORATIVO.

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SUPERVISOR, DE OFICIO: Msc. Luís Felipe Alvarado Castro y El DIRECTOR DE NÚCLEO y el Esp. JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS, consideraron que: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA".

- Contará con una estructura administrativa estable que le permitirá coadyuvar en la consecución de los objetivos del programa.
- El programa lo coordina una unidad académica calificada.
- La estructura administrativa tiene líneas de comunicación ágiles entre el programa y las demás dependencias de la institución.
- > Hay un coordinador de programa.
- Las líneas de comunicación son ágiles y efectivas en lo referente a la resolución de problemas de tipo académico y administrativo de y para estudiantes y docentes.
- Los programas y la institución cuentan con un manual de funciones que caracterizan cada uno de os cargos que existen en su estructura.
- La estructura administrativa se rige por las políticas administrativas, financieras y de calidad y servicio, definidas a nivel institucional.
- La estructura administrativa cuenta con todas las dependencias funcionales que le garantizan la gestión integral de todos los procesos relacionados con el programa.
- Se establecen mecanismos de auditoria para determinar su gestión.
- Existe un organigrama congruente con el tamaño y complejidad de la institución.
- Se cuenta con un manual de convivencia o reglamento estudiantil.
- El organigrama permite la participación de estudiantes y docentes en el gobierno de la institución.

8. RECURSOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA.

¿Cuenta la institución con una biblioteca dotada con el material bibliográfico suficiente y actualizado en el campo de conocimiento del programa? ¿Con qué frecuencia se actualiza el material bibliográfico relacionado con el





programa? ¿Permite la cantidad del material bibliográfico (número de volúmenes, número de títulos, bases de datos y elementos anexos y complementarios) disponible para el programa el acceso sin dificultad a todos los estudiantes? ¿Cuál es la relación de libros por estudiante? ¿Dispone la institución de los materiales y medios didácticos necesarios para apoyar el desarrollo del programa? ¿Cuenta la institución con todos los laboratorios, equipos o talleres que se requieren para el desarrollo del programa? ¿Es adecuada la dotación de los laboratorios en equipos e insumos? ¿Existen normas de higiene y seguridad para el uso de laboratorios? ¿Estas se divulgan entre los usuarios de los laboratorios? ¿Presentan los laboratorios condiciones de seguridad que garanticen el uso de sus instalaciones, materiales y equipos? ¿Posee la institución una red interna de comunicaciones (intranet) y está conectada con redes de información, nacionales e internacionales? ¿Dispone la institución de conexiones a correo electrónico para estudiantes y profesores? ¿Hay mecanismos ágiles y flexibles para facilitar la consulta bibliográfica y el acceso a bases de datos oportunamente? ¿Dispone la institución de software, en cantidad y calidad, para garantizar el apoyo y desarrollo del programa propuesto? ¿Se planea racionalmente el uso de los recursos informáticos existentes para garantizar la cobertura y la calidad del servicio? ¿Existen convenios interinstitucionales con bibliotecas o centros de información para la realización de intercambios? ¿Existen convenios interinstitucionales para el uso de laboratorios, equipos o talleres? ¿Cuenta el programa con personal profesional calificado para el manejo de la biblioteca laboratorios, equipos y talleres? ¿Tiene la institución un plan de mantenimiento y renovación de equipos? ¿Cuál es la relación de equipos de cómputo por estudiante? ¿Tiene la institución un plan de mantenimiento y renovación de equipos? ¿Cuenta la institución con políticas y estrategias adecuadas para la adquisición, mantenimiento y reposición de material bibliográfico, equipos y laboratorios? ¿Existe un plan de inversión de compra de equipos de laboratorio? ¿Existen convenios interinstitucionales para el uso de laboratorios, equipos o talleres? ¿Cuenta la institución con todos los laboratorios, equipos o talleres que se requieren para el desarrollo del programa? ¿Es adecuada la dotación de los laboratorios en equipos e insumos? ¿Existen normas de higiene y seguridad para el uso de laboratorios? ¿Éstas se divulgan entre los usuarios de los laboratorios? ¿Presentan los laboratorios condiciones de seguridad que garanticen el uso de sus instalaciones, materiales y equipos?

8.1 JUICIO VALORATIVO

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, SUPERVISOR, DE OFICIO: Msc. Luís Felipe Alvarado Castro y El DIRECTOR DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Esp. JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS, consideraron que; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA".

Posee una biblioteca en proceso e dotación, y de uso permanente, con el material bibliográfico suficiente y actualizado en el campo de conocimiento de los programas que ofrece.

Hay un libro por cada tres educandos.

Se identifica con claridad el campo de práctica o de experimentación que requiere cada programa.

Se dispone de los materiales y medios didácticos necesarios para apoyar el desarrollo del programa.

- Por convenio se cuenta con todos los laboratorios, equipos o talleres que se requieren para el desarrollo
- Se cuenta con una red interna de comunicaciones (intranet) y está conectada con redes de información, nacionales e internacionales.



- Si existen convenios interinstitucionales con bibliotecas o centros de información para la realización de intercambios.
- Si existen convenios interinstitucionales para el uso de laboratorios, equipos o talleres.
- Si tiene un plan de mantenimiento y renovación de equipos.
- Un computador por cada alumno.

9. PERSONAL DE FORMADORES.

¿El perfil de los docentes incluye competencias pedagógicas? ¿El perfil de los docentes se relaciona con los programas a desarrollar? ¿Se han desarrollado acciones para promover la certificación de competencias entre los docentes? ¿Cuál es la relación de número de docentes por estudiantes? ¿Posee la institución política, normas y criterios institucionales para la selección y vinculación del docente de planta y de cátedra? ¿Hay permanencia en la vinculación del docente que presta servicios al programa? ¿Cuenta la institución con un reglamento de docentes que valore la calidad académica del docente? ¿Tiene la institución política y estrategias concretas de mejoramiento de la calidad de la formación del docente? ¿Se han diseñado mecanismos claros y objetivos de evaluación del desempeño docente que permitan el mejoramiento de la docencia y la retroalimentación de los docentes? ¿Mantiene la institución los recursos financieros suficientes para garantizar una remuneración justa y oportuna a los docentes? ¿Tiene la institución mecanismos para generar unidad de criterio pedagógico frente al enfoque de competencias, para el seguimiento a la aplicación del diseño curricular, para transformar prácticas de aula tradicional?

9.1 JUICIO VALORATIVO.

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, SUPERVISOR, DE OFICIO: Msc. Luís Felipe Alvarado Castro y El DIRECTOR DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO y el Esp. JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS, consideraron que en: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA".

- El perfil de los docentes incluye competencias pedagógicas y técnicas y se relaciona con los programas que desarrolla.
- Se cuenta con políticas, normas y criterios institucionales para la selección y vinculación del docente de planta y de cátedra.
- Hay permanencia en la vinculación del docente.
- Se cuenta con mecanismos claros y objetivos de evaluación del desempeño docente.
- La institución genera unidad de criterio pedagógico frente al enfoque de competencias, para el seguimiento a la aplicación del diseño curricular, para transformar prácticas de aula tradicional.

10. RECURSOS FINANCIEROS ESPECÍFICOS PARA APOYAR LA INSTITUCIÓN Y SUS PROGRAMAS.

¿Existen en la institución políticas y estrategias claras en materia presupuestal que posibiliten la viabilidad, permanencia y desarrollo del programa?





10.1 JUICIO VALORATIVO.

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, SUPERVISOR, DE OFICIO: Msc. Luís Felipe Alvarado Castro y El DIRECTOR DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO y el Esp. JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS, consideraron que en: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA".

> Se cuenta con políticas y estrategias claras en materia presupuestal que posibilitan la viabilidad, permanencia y desarrollo de cada programa.

La programación y ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento de los programas se ajustan a procedimientos de ley.

11. INFRAESTRUCTURA.

¿Cuenta el programa con suficientes aulas y espacios para el desarrollo de los cursos y demás actividades académicas y administrativas? ¿La institución cuenta con una planta física accesible a la comunidad administrativa y público en general: ¿Las construcciones e instalaciones cumplen con los requisitos mínimos de seguridad establecidos por los reglamentos de construcción? ¿La planta física cuenta con la licencia de construcción como establecimiento educativo? ¿Se cuenta con un sistema de iluminación artificial que se ajusta a las necesidades requeridas en las aulas de clase, laboratorios, bibliotecas? ¿Se cuenta con una planta física alejada de ruidos, humo, polvo proveniente de la calle o fábricas que perjudican la salud y el desarrollo normal de las actividades? ¿Se cuenta con señalización adecuada y visible de las oficinas, salas de práctica, salas de clase y en general de todas las dependencias y servicios? ¿Son los espacios para el desarrollo de las actividades presenciales o de acompañamiento por el profesor bien iluminados y ventilados? ¿Están los espacios de trabajo y su dotación en buen estado? ¿Son las instalaciones y muebles de la biblioteca confortables y están en buen estado? ¿Dispone la biblioteca de medios ágiles para la consulta bibliográfica? ¿Brinda la institución amplias oportunidades para el uso de la biblioteca? ¿Cuáles son estas oportunidades? ¿Disponen los laboratorios de sitios adecuados y seguros para el almacenamiento de equipos e insumos? ¿Son los equipos e insumos de acceso seguro y fácil para profesores y estudiantes? ¿Permiten los laboratorios, talleres y sitios de práctica realizar las actividades experimentales con comodidad y seguridad? ¿Se cuenta con los equipos y aulas informáticas necesarias, teniendo en cuenta el número de estudiantes y actividades académicas que lo requieren? ¿Cuenta el programa con el personal docente capacitado para el manejo adecuado y eficiente de tales equipos? ¿Cuenta el programa con planes de formación dirigido a los docentes para el uso eficaz y eficiente de los equipos y programas mediados por nuevas tecnologías?

11.1 JUICIO VALORATIVO.

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, SUPERVISOR, DE OFICIO: Msc. Luís Felipe Alvarado Castro y El DIRECTOR DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO y el Esp. JULIO CESAR MENDOZA BARRIOS, consideraron que en; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARUJA DEL ROSARIO AGUILAR. "TALENTO, IMAGINACIÓN Y CIENCIA".

 Las aulas y espacios existentes son suficientes, en la actualidad, para el desarrollo de los cursos y demás actividades académicas y administrativas.